

DISTRIBUIDO : 0755 / 19  
EXP. Nº : 251950 - 000099 - 19  
SESION : 25 / 07 / 19

## BASES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE DOS (2) CARGOS DOCENTES PARA EL DEPARTAMENTO FUENTES DOCUMENTALES, RECURSOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN. PERFIL BIBLIOTECOLOGÍA

La Facultad de Información y Comunicación llama a aspirantes para ocupar dos cargos interinos de Profesor Adjunto, Escalafón G, grado 3, 15 horas semanales, perfil Bibliotecología para el Departamento Fuentes Documentales, Recursos y Servicios de Información del Instituto de Información con orientación en la línea de Recursos y Fuentes de Información Bibliográficas.

### Bases particulares

1. Se evaluarán los méritos y antecedentes debidamente documentados.
2. Orientación: Título de Licenciado en Bibliotecología, antecedentes específicos de docencia, investigación y extensión en la línea de Recursos y Fuentes de Información Bibliográficas. y formación de postgrado en curso o culminada.
3. Funciones específicas: participar en tareas de enseñanza, investigación y extensión acorde con su grado y carga horaria en Montevideo, Paysandú y otros puntos del interior donde el Instituto tenga actividad.
4. Presentación de relación de méritos debidamente documentada.
5. Presentación de un plan de trabajo firmado de hasta 15 carillas, en letra Times New Roman 12, interlineado doble, en formato papel y en formato digital.

La Comisión asesora por motivos formales, podrá exonerarse de considerar las relaciones de méritos que no se presenten como es requerido. Vencido el plazo de presentación de aspiraciones, la Comisión Asesora dispondrá de hasta 30 días para el estudio de las mismas y la presentación del acta.

Esta deberá incluir la lista de los postulantes presentados, con un resumen cualitativo de sus méritos según los siguientes criterios, en base a los cuales la Comisión fundamentará su asesoramiento al Consejo.

**Los elementos a evaluar por la Comisión Asesora serán los siguientes:**

#### 1. Formación

- 1.1 Títulos y estudios universitarios
- 1.2 Otros estudios

#### 2. Actuación académica

- 2.1 Actuación en enseñanza.
- 2.2 Actuación en investigación
- 2.3 Actuación en extensión y relacionamiento con el medio

#### 3. Actuación profesional

#### 4. Plan de trabajo

#### 5. Cogobierno y gestión universitaria

#### 6. Otros méritos

En caso de notoria paridad de méritos entre los postulantes, la Comisión Asesora podrá realizar una entrevista individual con ellos.

La Comisión Asesora evaluará los méritos y antecedentes debidamente documentados y presentados de cada aspirante. De acuerdo con las pautas establecidas en las bases incluirá en el acta una justificación fundamentada de su dictamen considerando cada uno de los criterios de evaluación de méritos.

La Comisión Asesora propondrá la designación de dos candidatos, así como podrá establecer una lista de prelación, con aspirantes que tengan méritos suficientes para ocupar el cargo.

La lista tendrá vigencia por el plazo de un año en caso de ser aprobada por el Consejo.

**Período de designación:** La designación para la provisión de los cargos de Profesor Adjunto será por un año con carácter interino, con posibilidad de renovación anual en los períodos siguientes.